



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

Sucesión

No. 50001-31-10-001-2021-00329-00

Causante: Eduardo Blanco Roldán (*q.e.p.d*)

Teniendo en cuenta, que en providencia de esta misma fecha se dejó sin valor ni efecto de forma parcial el auto del 13 de julio de 2023, en lo concerniente al reconocimiento como heredero del señor Luis Francisco Blanco Manrique y/o Luis Francisco Toro Manrique, quien es poderdante del abogado Henry Leguizamón Cruz, se niega la solicitud de medidas cautelares al precitado profesional del derecho, por improcedente.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez
(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 36 del 26 de abril de 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria